



CONCEJO DE BUCARAMANGA

**RESOLUCION No. 080
(JUNIO 27 DE 2014)**

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS AL
HONORABLE CONCEJAL DE BUCARAMANGA"**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A.-** Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales del reconocimiento de Honorarios por la Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: uno (01), tres (03), cuatro (4), cinco (05), seis (06), siete (07), ocho (08), nueve (09), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintitrés (23), veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26) y veintisiete (27) de Junio de 2014.
- B.-** Que el Artículo 1º. de la Ley 1368, modifica el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.
- C.-** Que para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales durante la vigencia fiscal del año 2014, se debe tener en cuenta la categoría especial del Municipio, dicha categoría determina un valor de sesión tomando como base el valor del año 2013 mas la inflación causada del mismo periodo.
- D.-** En virtud del considerando C.- el valor de la Sesión Plenaria del año 2014 se tomara la base en \$388.144 mas la inflación del año 2013 que fue del 2.44%, consolidándose un valor de Sesión de \$395.930 para la actual vigencia.
- E.-** Que en la Secretaría General del Concejo reposan registros de Asistencia comprobada y llamados a lista a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: uno (01), tres (03), cuatro (4), cinco (05), seis (06), siete (07), ocho (08), nueve (09), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintitrés (23), veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26) y veintisiete (27) de Junio de 2014.
- F.** Que el Honorable Concejal **EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**, se le han hecho pagos parciales, según **Resolución No 064 de Junio 06 de 2014**, por un total de **cinco (05) Sesiones Plenarias Ordinarias**, correspondientes a los días: uno (01), tres (03), cuatro (4), cinco (05) y seis (06) de Junio de 2014.
- G.** Que el Honorable Concejal **EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**, se le han hecho pagos parciales, según **Resolución No 067 de Junio 13 de 2014**, por un total de **siete (07) Sesiones Plenarias Ordinarias**, correspondientes a los días: siete (07), ocho (08), nueve (09), diez (10), once (11), doce (12) y trece (13) de Junio de 2014.

REVISADO POR

Asesor Jurídico Concejo Municipal



CONCEJO DE BUCARAMANGA

**RESOLUCION No. 080
(JUNIO 27 DE 2014)**

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS AL HONORABLE CONCEJAL DE BUCARAMANGA"

- H.** Que el Honorable Concejal **EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**, se le han hecho pagos parciales, según **Resolución No 077 de Junio 20 de 2014**, por un total de **seis (06) Sesiones Plenarias Ordinarias**, correspondientes a los días: catorce (14), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19) y veinte (20) de Junio de 2014.
- I.** Que el Honorable Concejal **CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ**, se le han hecho pagos parciales, según **Resolución No 071 de Junio 17 de 2014**, por un total de **quince (15) Sesiones Plenarias Ordinarias**, correspondientes a los días: uno (01), tres (03), cuatro (4), cinco (05), seis (06), siete (07), ocho (08), nueve (09), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), dieciséis (16), diecisiete (17) de junio de 2014
- J.** Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: uno (01), tres (03), cuatro (4), cinco (05), seis (06), siete (07), ocho (08), nueve (09), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintitrés (23), veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26) y veintisiete (27) de Junio de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de Honorarios a los Honorable Concejales según registro de Asistencia comprobada y llamados a lista de las Sesiones Plenarias uno (01), tres (03), cuatro (4), cinco (05), seis (06), siete (07), ocho (08), nueve (09), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintitrés (23), veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26) y veintisiete (27) de Junio de 2014.

No.	HONORABLE CONCEJAL	No. DE SESIONES ORDINARIAS
1	EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	06 ✓
2	CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	09 ✓
3	DIEGO FRAN ARIZA PEREZ	20 ✓
4	DIONICIO CARRERO CORREA	23 ✓
5	JHON JAIRO CLARO AREVALO	22 ✓

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el Honorable Concejal **DIEGO FRAN ARIZA PEREZ**, no **asistió** a Sesión Plenaria Ordinaria, los día diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintitrés (23) de Junio de 2014.

ARTÍCULO TERCERO: Que el Honorable Concejal **DIONICIO CARRERO CORREA**, no **asistió** a Sesión Plenaria Ordinaria, el día diecisiete (17) de Junio de 2014.

ARTÍCULO CUARTO: Que el Honorable Concejal **JOHN JAIRO CLARO AREVALO**, no **asistió** a Sesión Plenaria Ordinaria, los día veinticinco (25), veintiséis (26) de Junio de 2014.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

**RESOLUCION No. 080
(JUNIO 27 DE 2014)**

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS AL
HONORABLE CONCEJAL DE BUCARAMANGA"**

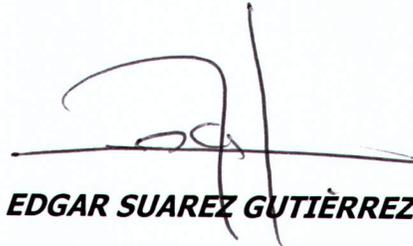
ARTÍCULO QUINTO: *Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo Municipal de Bucaramanga, para lo de su competencia.*

ARTÍCULO SEXTO: *La presente Resolución rige a partir de su fecha de su expedición*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Se expide en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de Junio del año Dos Mil Catorce (2014).

El Presidente,



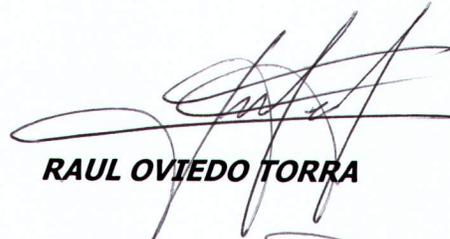
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ

La Primera Vicepresidenta,



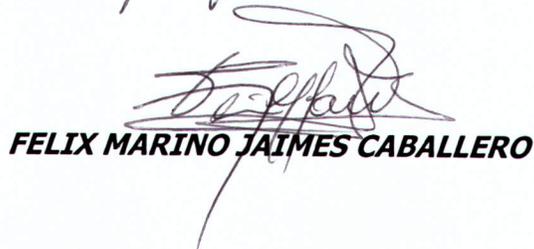
CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

El Segundo Vicepresidente,



RAUL OVIEDO TORRA

El Secretario General,



FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

REVISADO POR

Vo. Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica

Jefe Oficina Asesora Jurídica Concejo Municipal

Copia: Tesorería General 1